

EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr.: extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre; ni se sirven sin remitir su importe al hacerlas.



Precio de la suscripcion.

Madrid, un trimestre, 11 rs.
Provincias, id., 12 reales.
Extranjero, id., 20 reales.
Ultramar, id., 2 pesos fuertes
Números sueltos, 2 rs.
Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda.

BOLETIN OFICIAL

DEL

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.: CONS.: DE LA MAS.: ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

GR.: SEC.: DEL SER.: GR.: OR.: DE ESP.:

Querido h.: Lucio:

Servíos dar cabida en el BOLETIN OFICIAL inmediato á los acuerdos siguientes del Sup.: Cons.:

Os saluda fraternalmente vuestro h.:

Orestes 1.º

Reunido el Sup.: Cons.: para tratar del asunto referente á los Illust.: hh.: Romano y Moisés 1.º, segun se habia acordado con anterioridad. Oido el notable informe del Illust.: h.: Metelo:

Vista y compulsada la competente copia en que consta que los hh.: Romano y Moisés no abandonaron este Or.: sino que en virtud y cumplimiento del Balaustre que la origina aparecen regular y plenamente autorizados para obrar como lo hicieron en bien y honor de la Ord.: de conformidad con el Illust.: Sob.: Ten.: Gr.: Com.: y el Gr.: Sec.: Pelayo 1.º que lo confirman y ratifican;

Tomada en consideracion la excelente conducta Mas.: que los expresados hh.: han observado,

Este Sup.: Cons.: en pleno, declara: *no haber lugar á la acusacion de abandono, y sí al levantamiento de la suspension pendiente, con la mas ámplia y cariñosa ratificacion de todos sus derechos Mas.:*

Lo que acordado por unanimidad y notificado á los Illust.: y qq.: hh.: Romano y Moisés 1.º grado 33, se les dió entrada, y recibidos con el mas

